



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2025-DG-HRGDV A.

Abancay, 23 ENE. 2025

### VISTO:

La disposición contenida en el Memorándum N° 43-2025-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Director General de la Institución, mediante el cual se dispone proyectar Resolución Directoral Dando por Concluida la Designación del Ingeniero de Sistemas e Informática Hernán ORTEGA CACERES, en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto del Hospital Regional "Guillermo Diaz de la Vega" de Abancay, debiendo de agradecerle por los servicios prestados, así mismo, Designar al CPC. Henry Rooger ZAMALLOA MATAMOROS, en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto del Hospital Regional "Guillermo Diaz de la Vega" de Abancay, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR. APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Guillermo Diaz de la Vega" de Abancay, encontrándose previstos y presupuestados los Cargos de Confianza dentro de la Estructura Orgánica;

Que, la Dirección General, es el órgano de Primer Nivel Organizacional a cargo de la conducción del hospital, máxima autoridad a cargo de la conducción general, responsable de la gestión y provisión de los servicios públicos de salud en su jurisdicción; atribución que debe enmarcarse dentro de los parámetros del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Directoral N° 015-2023-DG-HRGDV A, de fecha 30 de enero del 2023, se designó en el Cargo de Confianza como Director de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto del Hospital Regional "Guillermo Diaz de la Vega" de Abancay, al Ingeniero de Sistemas e Informática Hernán ORTEGA CACERES, con Nivel Remunerativo de F-3; y mediante memorándum contenido en el visto del presente, se dispone la proyección de la Resolución Directoral Dándose por Concluido dicha designación en cargo de confianza, debiéndose de expresar el agradecimiento por



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/083-321108



HRGDVA [direcciongeneral@hrgdv.gob.pe](mailto:direcciongeneral@hrgdv.gob.pe)



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° Q10 -2025-DG-HRGDV A.

Abancay, 23 ENE. 2025

los servicios prestados a favor de la institución, así mismo, se dispone la designación en el cargo de confianza al nuevo funcionario que debe asumir el cargo de designación como nuevo como Director de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, recayendo dicha designación en el CPC. Henry Rooger ZAMALLOA MATAMOROS;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" establece en su numeral 3.1.9 que también pueden ser cargos públicos de confianza los que cada sector determine por resolución del titular. Estos cargos pueden ser los de categoría de nivel remunerativo F-1, F-2 y F-3, que cuenten con unidad orgánica bajo su mando, ejercicio efectivo de la función directiva, decisión en el área de su competencia y que se encuentren vacantes en el momento de la designación.

Que asimismo el numeral 3.1.3 del precitado manual señala que "el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado";

Que, con Informe N° 014-2025-OGRRHH-HRGDV-AB, de fecha 20 enero del 2025, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa al Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, que visto el legajo de personal, capacitación y experiencia laboral como profesional Contador Público Colegiado que ostenta el CPC. Henry Rooger ZAMALLOA MATAMOROS, es susceptible de poder asumir las funciones como Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de este Nosocomio;

Que, siendo necesario efectuar acciones administrativas a nivel del Sistema de Personal con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de los diversos Sistemas Administrativos de la Institución; conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP y Decreto Supremo N° 051-91-PCM se hace necesario designar en los cargos directivos, para posibilitar la continuidad de las



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA

[direcciongeneral@hrgdv.gob.pe](mailto:direcciongeneral@hrgdv.gob.pe)



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2025-DG-HRGDV A.

Abancay, 23 ENE. 2025

actividades técnico administrativas, así como de optimizar con eficiencia los Órganos de Dirección en concordancia con el Plan Estratégico de desarrollo institucional.

Que, estando a la disposición contenida en el visto, resulta necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente.

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Administración, Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de la Dirección de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2020-GR. APURIMAC/CR; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Resolución Directoral N° 006 -2025-DG-DIRESA-AP.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO, a partir de la vigencia de la presente Resolución Directoral, la Designación del Ingeniero de Sistemas e Informática Hernán ORTEGA CACERES, en el cargo de confianza como Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, expresándole el reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, al profesional CPC. Henry Rooger ZAMALLOA MATAMOROS, en el cargo de confianza como Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay, con nivel remunerativo F-3, a partir de la vigencia de la presente Resolución Directoral, con las facultades y responsabilidades que la Ley le confiere.

**ARTICULO TERCERO.-** REQUERIR, al Ingeniero de Sistemas e Informática Hernán ORTEGA CACERES, deberá efectuar la entrega de cargo al CPC. Henry Rooger ZAMALLOA MATAMOROS, bajo las providencias y apercibimiento de Ley.



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006 / 083-321108



HRGDVA



direccióngeneral@hrgdv.gob.pe





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2025-DG-HRGDV A.

Abancay, 23 ENE. 2025

**ARTICULO CUARTO.-** TRANSCRIBASE, la presente Resolución Directoral a los Órganos del Sistema Administrativo al profesional designado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
REGIONAL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COP N° 19039

Mg. CD. Noel B. Pimentel Marín  
DIRECTOR GENERAL  
COP N° 19039



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



direccióngeneral@hrgdv.gob.pe

